

valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don José Cayuelas Navarro y doña Carmen González Bernal, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.364.

MONTIJO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1996, a instancia de «Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito», contra don Juan Luis Gallardo López, doña María Victoria Gómez Quintanilla y don Francisco Gallardo Alcántara, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas.

Fincas que se subastan

1. Rústica. Dehesa de pasto y labor, denominada «Rincón de Perales», en término de Lobón; de una superficie de 227 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Finca número 2.714. Tasada en 68.354.650 pesetas.

2. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de El Zancal, en la que existen edificaciones. Tiene una extensión de 42 hectáreas 92 áreas 60 centiáreas. Finca número 5.409. Tasada en 37.765.650 pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 10 hectáreas 5 áreas 32 centiáreas. Finca número 5.404. Tasada en 9.846.400 pesetas.

4. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 20 hectáreas 65 áreas 71 centiáreas. Finca número 5.402. Tasada en 20.226.750 pesetas.

5. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 6 hectáreas 66 áreas 83 centiáreas. Finca número 5.400. Tasada en 5.683.150 pesetas.

6. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio de Vegas del Charco. Tiene una extensión de 19 hectáreas 14 áreas 94 centiáreas. Finca número 5.778. Tasada en 16.199.500 pesetas.

7. Rústica. Terreno dedicado a regadío en término de Arroyo de San Serván, al sitio Vegas del Charco. Tiene una extensión de 37 hectáreas 85 áreas 8 centiáreas. Finca número 5.395. Tasada en 32.018.900 pesetas.

Dado en Montijo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—La Secretaria.—72.026.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Rafael Orden Lara, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad del demandado, señalándose para la primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dig-contrl 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba) al libro 74 de El Carpio, folio 195, finca número 4.392, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 18.950.400 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 54 de El Carpio, folio 202 vuelto, finca número 2.516, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 5.724.600 pesetas.

Dado en Montoro a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—72.021.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 1/1997, con esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos a la entidad «Riegos por Aspersión La Menudilla, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-22164115, con domicilio en Binéfar (Huesca), calle Cataluña, 20, dedicada a la regulación de aguas, y su distribución para sus usos por medio de embalses y conducciones, habiéndose ordenado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose tres Interventores, uno de ellos acreedor del primer tercio, recayendo sobre el Director de la Caja Rural de Huesca, sucursal de Binéfar.

Dado en Monzón a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—71.891.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón,

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 2/1997, con esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos a la entidad «Spavik, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-22037493, con domicilio en Almunia de San Juan (Huesca), calle Torno, 15, dedicada a actividades relacionadas con la construcción de obras, habiéndose ordenado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose tres Interventores, uno de ellos acreedor del primer tercio, recayendo sobre

Centro Desarrollo Tecnológico Industrial y los otros dos sobre «ABV Auditores, Sociedad Limitada», y «ADV Auditores, Sociedad Limitada».

Dado en Monzón a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—71.893.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gabinete Jurídico Castro Verde, Sociedad Limitada», contra don Antonio Rodríguez Pérez y doña María Baeza Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/18/0140/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.238, libro 77 de Móstoles, folio 165, finca 7.890.

Tipo de subasta: 10.230.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—71.970.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Eduardo Alaminos Reyes y doña Ángeles Maldonado Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-0000-18-0156-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 3.º, derecha, planta 4.ª, del edificio en Motril, calle Corras, número 2. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 65 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.052, libro 50, folio 148, finca número 4.446.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—72.176.

MURCIA

Edicto

Doña María Isabel Hernández Sanchis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 778/1995, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José M. Jiménez Cervantes, contra don José Luis Sánchez Carrillo, en reclamación de 891.525 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 1 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana siete.—Vivienda, tipo B, situada en la planta cuarta o piso tercero alto, edificio en Alcantanilla, calle Queipo de Llano, sin número, en la actualidad calle Poeta Federico García Lorca, número 16, tercero izquierda, con acceso por el portal, edificio de planta baja y tres altas para viviendas, en cada planta dos viviendas, derecha e izquierda, zaguán y escaleras comunes, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie construida de 132 metros 86 decímetros cuadrados, con inclusión de sus voladizos, y útil de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-